



VISTO el Expediente N° 148524 mediante el cual se sustanció la evaluación del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Titular con régimen de dedicación Exclusiva, en la asignatura Historia Americana y Argentina Colonial (Cód. 6696) con extensión a Historia Americana Actual (Cód. 6706), al Área de Historia Americana de los planes del Profesorado y Licenciatura en Historia y a la asignatura Historia Sociocultural (Cód. 6352) de los planes del Profesorado y Licenciatura en Lengua y Literatura, en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. (Resolución C.D. N° 329/2025); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente, obrante a fojas 099/100, del citado Expediente, en el sentido de proponer la designación en el cargo de Profesor Titular con régimen de dedicación Exclusiva del/de la Profesor/a Liliana Isabel FORMENTO (D.N.I. N° 13.508.130).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 33°, subsiguientes y concordantes del Régimen de Concursos Docentes, Resolución C.S. N° 003/2000 y su reglamentación, aprobada por Resolución N° 595/2018 del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular e Investigación de este Consejo Directivo de fecha 24 de febrero de 2026, él que sugiere: Aprobar el dictamen recaído y proponer al Consejo Superior la designación del/de la Profesor/a Liliana Isabel FORMENTO (D.N.I. N° 13.508.130) en el cargo motivo del concurso.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 26 de febrero de 2026.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTÍCULO 3º: Elevar el mismo y todas las actuaciones al Consejo Superior a los fines prescriptos por el Artículo 34° de la Resolución C.S. N° 003/2000 y proponer la designación con carácter Efectivo en el cargo con categoría de **Profesor Titular** con régimen de dedicación



Exclusiva del/de la Profesor/a Liliana Isabel FORMENTO (D.N.I. N° 13.508.130), en la asignatura Historia Americana y Argentina Colonial (Cód. 6696) con extensión a Historia Americana Actual (Cód. 6706), al Área de Historia Americana de los planes del Profesorado y Licenciatura en Historia y a la asignatura Historia Sociocultural (Cód. 6352) de los planes del Profesorado y Licenciatura en Lengua y Literatura, en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., conforme lo estipula el Artículo 37° de la citada norma.

ARTÍCULO 4°: Proponer al Consejo Superior dejar sin efecto la designación con carácter Efectivo en el cargo de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, del/de la Profesor/a Liliana Isabel FORMENTO (D.N.I. N° 13.508.130) en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo 3°.

ARTÍCULO 5°: Dejar sin efecto la designación Interina del/de la Profesor/a Liliana Isabel FORMENTO (D.N.I. N° 13.508.130) en el cargo de Profesor Titular con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. (Resolución Decanal N° 531/2025), ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo 3°.

ARTÍCULO 6°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs.); Semiexclusiva (15 hs.) y Simple (8 hs.).

ARTÍCULO 7°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 006/2026

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 03 de marzo de 2026 a las 14:21:13

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-006_26 Proponer CS desig PT Exclusiva Liliana Isabel FORMENTO Historia [8657c4]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas